



# MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid ~~seis~~ veces al mes.—Punto de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 44.—Circular núm. 366.—En cumplimiento de lo mandado en Real orden de 17 de Agosto último, por la que se dispuso el envío al ejército de las Islas Filipinas de 5 sargentos primeros y 50 cabos de primera clase, han sido elegidos por rigurosa antigüedad los individuos que menciona la adjunta relación para servir los empleos que en la misma respectivamente se les marca: en su virtud dispondrá V.... que el que pertenezca al cuerpo de su mando sea baja en la próxima revista administrativa de Noviembre y marche desde luego al depósito de embarque que se le señala, remitiendo al Jefe del mismo los documentos de baja y á esta Dirección duplicado ejemplar de las filiaciones y relaciones de débitos y créditos, nombramientos de sus nuevos empleos con la antigüedad de 26 de Setiembre, y un ejemplar de las hojas de servicios y de hechos por cada uno de los 5 sargentos primeros.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 2 de Octubre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

RELACION nominal de los sargentos y cabos que se destinan al ejército de las Islas Filipinas, en cumplimiento de lo mandado en Real orden de 17 de Agosto de este año.

| PROCEDENCIA.              | CLASES.      | NOMBRES.                           | CONCEPTO DEL PASE.  | DEPÓSITO DE EMBARQUE. |
|---------------------------|--------------|------------------------------------|---------------------|-----------------------|
| Regimiento Saboya, 6...   | Sargento 2.º | Antonio Ota Crespo.....            | De sargento 1.º.... | Cádiz.                |
| Idem San Fernando, 41...  | Idem.....    | José Benitez Mendez.....           | Idem.....           | Idem.                 |
| Idem Mallorca, 43.....    | Idem.....    | Pedro Tarancón Fernandez.....      | Idem.....           | Barcelona.            |
| Idem Guadalajara, 20...   | Idem.....    | Vicente Badal Vayarre.....         | Idem.....           | Santander.            |
| Idem Cantabria, 39.....   | Idem 1.º     | José Jimenez Sagaminaga.....       | En su empleo.....   | Cádiz.                |
| Idem Rey, 4.....          | Cabo 2.º     | Ramón Casado Ortega.....           | De cabo 1.º.....    | Idem.                 |
| Idem.....                 | Idem.....    | Diego Maldonado de la Calle.....   | Idem.....           | Idem.                 |
| Idem.....                 | Idem.....    | José Cifuentes García.....         | Idem.....           | Idem.                 |
| Idem.....                 | Idem.....    | Martín Belmaño Durán.....          | Idem.....           | Idem.                 |
| Idem Guadalajara, 20...   | Idem.....    | José Coronado Ladrón de Guevara... | Idem.....           | Santander.            |
| Idem Gerona, 22.....      | Idem.....    | José Martínez Milagro.....         | Idem.....           | Alicante.             |
| Idem Albuera, 26.....     | Idem.....    | Francisco Ulloa Jimenez.....       | Idem.....           | Barcelona.            |
| Idem.....                 | Idem.....    | Pedro Sauret Jarret.....           | Idem.....           | Idem.                 |
| Idem.....                 | Idem.....    | Melquiades Reluyo Barbadillo.....  | Idem.....           | Idem.                 |
| Idem Asturias, 31.....    | Idem.....    | Félix Lanzeros Santiago.....       | Idem.....           | Cádiz.                |
| Idem Sevilla, 33.....     | Idem 1.º     | Pedro Mateos Marquez.....          | En su empleo.....   | Idem.                 |
| Idem Murcia, 37.....      | Idem 2.º     | Laureano Alvarez Garcia.....       | De cabo 1.º.....    | Barcelona.            |
| Idem.....                 | Idem.....    | Antonio Gutierrez Moreno.....      | Idem.....           | Idem.                 |
| Idem.....                 | Idem.....    | José Mendoza Ramirez.....          | Idem.....           | Idem.                 |
| Cazadores Barbastro, 4... | Idem.....    | Cándido Lavieja y Zazo.....        | Idem.....           | Santander.            |
| Idem Antequera, 46.....   | Idem 1.º     | Manuel Tejeiro y Tejeiro.....      | En su empleo.       |                       |

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 7.º—Circular núm. 367.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en Real orden de 9 del mes próximo pasado, me dice lo que copio:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Artillería lo que sigue: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del escrito del antecesor de V. E., participando las dificultades que se presentaban para reemplazar al Escribano de guerra del Juzgado especial del cuerpo en la Comandancia general de Canarias, y de conformidad con lo manifestado por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina; S. M. se ha servido disponer que interin subsista el fuero privativo del cuerpo de Artillería é Ingenieros y ocurran casos análogos al consultado, autorice con su fé pública el Escribano que fuese del Juzgado de guerra de la Capitanía general correspondiente.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V.... para su conocimiento y el de los individuos que componen el cuerpo de su mando.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 2 de Octubre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelá.

*Dirección general de Infantería.*—Comisión de Jefes.—Circular número 368.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 31 de Agosto último, me dice lo que copio:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al de Marina lo que sigue: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la consulta dirigida á este Ministerio por el Capitan general de Puerto-Rico, en carta número 179, de 12 de Mayo del año próximo pasado, acerca de si la guardia que por las Ordenanzas de la armada está señalada al Brigadier Comandante principal de marina de dicha isla, ha de ser de los cuerpos de la guarnición de la misma ó de los de Marina, y la clase de honor que deba hacersele.

En su vista:

Resultando que el expresado Brigadier Comandante principal de marina pidió la instalacion de una guardia del ejército, compuesta de un cabo y seis soldados, en la puerta del arsenal, donde reside, fundado en lo que prescriben las Ordenanzas citadas, y en la conveniencia de no ocupar en este servicio el corto número de marineros de que podia disponer para las obras del referido establecimiento, á lo cual, en atencion á tales razones, accedió la autoridad superior mencionada, aunque proponiéndose consultar sobre el particular:

Resultando que por la misma se dispuso, teniendo presente lo preceptuado en las Ordenanzas del ejército con relacion á los Brigadieres con mando, que la guardia de que se trata hiciera á aquel los honores de presentarse en ala con las armas descansadas, en vez de hacerlo al hombro, hoy terciadas, como se dispone por las de la armada:

Visto todo lo prescribió en estos respecto el particular, y las diferentes

resoluciones que en uno y otro sentido se han dictado desde que fueron publicadas las precitadas Ordenanzas:

Vista la de matrículas:

Considerando que es conveniente fijar de una vez sobre ambos puntos, las reglas á que deben sujetarse los casos consultados, á fin de evitar dudas que pueden irrogar perjuicios al servicio, y poner en claro la justa relacion y reciprocidad que con referencia á honores corresponden observar en clases de igual orden gerárquico;

S. M., conforme en un todo con lo informado por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 6 de Junio último, despues de haber oido á la Junta consultiva de la armada, se ha servido declarar:

1.º Que el Brigadier Comandante principal de marina de la provincia de Puerto-Rico, estuvo en su lugar al solicitar que de la guarnicion del ejército se le facilitara la correspondiente guardia, toda vez que no tenia á sus órdenes tropas de la armada que pudieran darla; cuyo mútuo auxilio entre autoridades del ejército y de la armada, es un deber marcado en las respectivas Ordenanzas.

2.º Que la disposicion del Capitan general de la indicada isla, para que solo se hiciera á aquel los honores de formar la guardia en cuestion en ala, teniendo las armas descansadas, está arreglada al espíritu y letra de las Ordenanzas del ejército y de la armada.

3.º Que en lo sucesivo deberán hacerse en tierra, así Oficiales generales como particulares de la armada, por las tropas que den la guarnicion de las ciudades ó de las plazas, honores exactamente iguales á los que las mismas tropas hagan ó harian á Oficiales del ejército de la propia categoria empleados en destinos análogos; de suerte que el Oficial de marina no reciba nunca en tierra otro honor que el que se le daría si egerciese en una plaza el destino equivalente al que obtenga en la armada.

4.º Que por la misma razon de exacta igualdad y recíproca correspondencia, los Oficiales del ejército deberán recibir á bordo de los buques de guerra ó en los arsenales, el honor que en tierra se haría á los de marina que tuvieran empleos análogos é iguales categorías, segun está declarado en en el espíritu y en el texto de las Ordenanzas del ejército y de la armada, y las disposiciones que las modifican ó aclaran, las cuales se consideran vigentes con derogacion de lo que á dicha recíproca correspondencia se oponga.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 2 de Octubre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

---

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado 10.—Circular núm. 369.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 7 del mes próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de la Guardia civil y veterana lo que sigue: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. fecha 4 de Julio último, dando conocimiento

de que el Teniente del primer tercio del cuerpo de su cargo D. Eusebio Vila y Salanova, no se ha presentado en su destino al terminar la licencia que por dos meses le fué concedida por Real orden de 15 de Marzo último, para el pueblo de Calzada de Calatrava, en la provincia de Ciudad-Real, se ha servido resolver que el expresado Oficial sea baja definitiva en el ejército, publicándose en la orden general del mismo, conforme á lo mandado en la de 19 de Enero de 1850, y sin que pueda obtener rehabilitacion á no llenar las prescripciones establecidas en la de 16 de Diciembre de 1861: siendo asimismo la voluntad de S. M. que de esta disposicion se dé conocimiento á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Sr. General en Jefe del primer ejército, Capitanes generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, para que llegando á conocimiento de las Autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á Ordenanza y órdenes vigentes.—De la de S. M., comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para los efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 2 de Octubre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado 10.—Circular núm. 370.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 18 del mes próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 20 de Abril último, promovida por D. Zacarías Loscentales y Saugenio Comandante Graduado, Capitan del batallon provincial de Huesca núm. 54, en solicitud de que se le cancele sus Reales despachos y diplomas haciendo constar en ellos el nombre de Zacarías que es el primero de su partida de bautismo en lugar del de Ramon con que están expedidos; y conforme con el parecer del Supremo Tribunal de Guerra y Marina en su acordada de 24 de Agosto próximo pasado, se ha dignado resolver remita V. E. certificado solo el último despacho que es el de grado de Comandante de infanteria puesto en él su verdadero nombre, devolviendo al mismo tiempo los demás que el interesado acompañó á su referida solicitud y que conservará en su poder tal y como se encontraba, sirviéndole esta Real resolucion para zanjar cualquier dificultad que llegase á surgir. Es asimismo su Real voluntad haga V. E. entender al recurrente el desagrado con que S. M. ha visto la falta en que ha incurrido no presentando á la toma de razon algunos de los Reales despachos que acompaña, cuyo deber ha de cumplimentar tan pronto los reciba, encargando V. E. al mismo tiempo adopte las disposiciones necesarias para que no se deje de cumplir lo que está mandado, en la inteligencia de que en lo sucesivo además de tomarse contra los morosos la providencia correctiva que se considere justa, se exigirá á los respectivos Jefes la responsabilidad á que hubiere lugar.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se publique en el *Memorial* del arma para conocimiento de todos los individuos que la componen y á fin de que la falta que ha incurrido el Capitan á que hace referencia en la preinserta Real resolucion no se repita por individuos que pertenezcan al arma, prometiéndome del celo que distingue á los Señores Jefes principales haran se dé el mas exacto cumplimiento á cuanto se encarga en la referida soberana disposicion.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 3 de Octubre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Direccion general de Infanteria.* —Comision de Jefes.—Circular número 374.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 18 de Setiembre último, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Extremadura lo siguiente: Enterada la Reina (Q. D. G.) de lo expuesto por el Director general de Infanteria en su oficio de 23 de Abril último, acerca de la comunicacion de V. E., fecha 11 de Marzo anterior, en que consulta si podrá emplear en el servicio de rondas y contrarondas de esa plaza á los Oficiales del batallon provincial que toma el nombre de la misma, alternando con los demas de la guarnicion; se ha servido resolver que los Oficiales de los cuerpos de Milicias provinciales presten el antedicho servicio, siempre que residan en el punto donde hayan de verificarlo, puesto que á ello no se opone el art. 60 de la ley de las referidas Milicias.»

Lo que se circula en el *Memorial* del arma para conocimiento de los cuerpos de Milicias.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 3 de Octubre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Direccion general de Infanteria.* —Negociado 4.º—Circular núm. 372.—Hallándose ya uniformada la primera compañía de plana menor facultativa de Sanidad militar, y siendo por ello innecesarias las prendas mayores que trajeron de los cuerpos algunos de los individuos de tropa que la constituyen, he dispuesto se recojan aquellas, y para ello dispondrá V..... que así se verifique por los medios que le sean mas fáciles, toda vez que con esta fecha así lo ordeno al Capitan de la compañía que reside en esta corte, con el cual podrá V..... entenderse para llevar á efecto esta operacion el menor plazo posible.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 3 de Octubre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 10.—Circular núm. 373.—El primer Jefe del batallón provincial de Zamora, con fecha 22 de Setiembre próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Alcalde constitucional de Santibáñez de Vidriales, con fecha 15 del actual, me dice lo que copio: En el día 8 del actual, y hora de las diez y media de la mañana, después de la misa popular apareció en la iglesia parroquial de esta villa un fuego superior en masa, por la que fué arruinada en cenizas, aun cuando el Ilre. Ayuntamiento, en unión con sus vecinos, la fuerza de Carabineros que se hallaba situada, la Guardia civil y demás personas que acudieron, solo se pudo sacar por las ventanas algunos vasos sagrados, el copon donde estaba encerrado el Santísimo Sacramento y algunas ropas de imágenes; habiendo sido distinguido entre estos el soldado provincial Francisco Ferreras Llamas, de esta naturaleza, y quinto en el último reemplazo por el cupo de este pueblo, el que se atrevió con riesgo de su vida á entrar por una ventana, y entre el espeso humo y llamas sacó el copon donde estaba encerrado el Santísimo Sacramento y á la Virgen del Carmen.—Lo que pongo en conocimiento de V. S. para que lo comunique donde convenga como méritos y servicios del referido soldado.—Lo que pongo en el superior conocimiento de V. E. por si se digna hacer público en el *Memorial* del arma un hecho tan heroico y que tanto enaltece el buen nombre de los cuerpos que la componen; debiendo manifestar á V. E. que he hecho público en la orden del cuerpo de este día el acontecimiento referido y dado el oportuno aviso de esta providencia al Alcalde del pueblo citado, para que el soldado de referencia tenga la mas completa satisfaccion del hecho que lo ha elevado á tan alto grado de valor.»

Lo que he dispuesto se publique en el *Memorial* del arma para satisfaccion del interesado y sirva de estímulo á todos los individuos que la componen.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 3 de Octubre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 7.º—Circular núm. 374.—El Excmo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en Real orden de 10 del mes próximo pasado, me dice lo que copio:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Comandante general de Ceuta lo que sigue: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 16 de Agosto del año próximo pasado en la que consulta, si un facultativo con carácter de Jefe del cuerpo de sanidad militar, encargado de la curacion de un soldado herido, debe presentarse diariamente en casa del Fiscal que entienda en la causa, ó en la del Capitan general, Gobernador ó Comandante de armas, cuando haya de informar acerca del estado de aquel. Enterada S. M., y teniendo presente que el caso de que se trata no es igual al de que la existencia mencionada tuviera por objeto declarar como testigo, en virtud de citacion hecha en forma, que es al que hacen referencia las Reales órdenes de 11 de Marzo de 1800 y 27 de Setiembre de 1856; se ha servido resolver, de conformidad con lo infor-

mado por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, que los Jefes y Oficiales del expresado cuerpo, cualquiera que sea la categoría que tengan, deben dar á los Fiscales actuarios, los partes diarios ó extraordinarios que convenga hacer constar en las actuaciones, extendidos bajo formal juramento que no ha de ser el de usar de la palabra de honor, porque esta fórmula solo pueden usarla los Oficiales del ejército y de la armada, ya en actividad ó retirado, y de ningún modo los asimilados á los mismos: entendiéndose que lo dicho es, sin perjuicio de asistir á las citas que haga el Fiscal para la concurrencia, al pasaje que corresponda, según las Reales disposiciones vigentes, ó la apremiante necesidad de efectuar el reconocimiento de un enfermo, de un herido ó de un cadáver.—De orden de S. M. comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y de los individuos que componen el cuerpo de su mando.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 11.—Circular núm. 375.—Debiendo estar terminados todos los incidentes de la recluta extraordinaria para el ejército de Cuba, mandada efectuar en Real orden de 10 de Julio último, es llegado el caso de que remita V..... á esta Dirección duplicado ejemplar de las filiaciones y triplicado de las relaciones de débitos y créditos de todos los individuos que formaron parte del contingente detallado al cuerpo de su mando, lo cual tendrá efecto en todo el mes actual sin falta alguna, acompañando al propio tiempo los nombramientos de cabos primeros de los que han sido agraciados, en los que se consignará la antigüedad de 17 de Julio último.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 4.º—Circular núm. 376.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 2 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Caballería lo siguiente: La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar, que con arreglo á lo determinado en disposiciones vigentes, ingresen en los depósitos del arma que V. E. dirige 1,200 individuos de los que, hallándose en los batallones provinciales, aun no han sido llamados al servicio activo, debiendo ser alta en los regimientos para la revista de Noviembre, los soldados que se hallan en instrucción en dichos depósitos, y observándose para la recepción de aquellos las reglas siguientes:

1.ª Cada batallón provincial contribuirá con el número de hombres que

en el adjunto estado se les señala, eligiendo un Jefe con presencia de las filiaciones los que resulten con mayor talla.

2.<sup>a</sup> Las partidas receptoras se hallarán próximamente el 19 del actual en los puntos de residencia de las planas mayores de los batallones provinciales, para que el 20 sin falta se hagan cargo los Oficiales de aquellas de los individuos que se detallan en el referido estado, los que con la anticipación precisa se encontrarán allí reunidos.

3.<sup>a</sup> Los Oficiales que manden las partidas satisfarán á todos los individuos que reciban, desde el citado día 20 del presente mes, el haber correspondiente á su clase, cuyos Oficiales emprenderán inmediatamente la marcha para los depósitos con los contingentes respectivos.

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos, con inclusion de un ejemplar del estado que se cita.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento, y á fin de que facilite á los Oficiales receptores el número de individuos de la procedencia que indica la preinserta Real orden, y que se le detallan en la relacion que se inserta á continuacion; remitiendo oportunamente los documentos de los elegidos á sus nuevos destinos, y produciendo las bajas en el batallon de su mando en la próxima revista administrativa.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

(RELACION QUE SE CITA.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Estado que demuestra el número de quintos del último reemplazo que debe dar cada batallon provincial de los que se designan para los 1,200 que ha de recibir la caballeria.

| CAPITANÍAS GENERALES.  | BATALLONES QUE SE DESIGNAN.  | CONTINGENTE<br>de cada uno. |
|------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| Castilla la Nueva..... | Cuenca, 23.....              | 28                          |
|                        | Alcázar de San Juan, 25..... | 22                          |
|                        | Toledo, 29.....              | 48                          |
|                        | Ciudad-Real, 30.....         | 22                          |
|                        | Segovia, 33.....             | 22                          |
|                        | Guadalajara, 38.....         | 22                          |
|                        | Alcalá de Henares, 58.....   | 22                          |
|                        | Talavera, 60.....            | 22                          |
|                        | Sevilla, 3.....              | 49                          |
|                        | Córdoba, 9.....              | 22                          |
|                        | Ecija, 44.....               | 48                          |
|                        | Cádiz, 37.....               | 40                          |
| Andalucía.....         | Huelva, 35.....              | 22                          |
|                        | Utrera, 77.....              | 22                          |
|                        | Lucena, 78.....              | 30                          |
|                        | Algeciras, 79.....           | 22                          |

| CAPITANÍAS GENERALES.  | BATALLONES QUE SE DESIGNAN. | CONTINGENTE<br>de cada uno. |
|------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
|                        | Múrcia, 10.....             | 22                          |
|                        | Lorca, 26.....              | 18                          |
|                        | Albacete, 44.....           | 22                          |
|                        | Castellón, 52.....          | 26                          |
| Valencia.....          | Játiva, 71.....             | 24                          |
|                        | Requena, 72.....            | 26                          |
|                        | Segorbe, 73.....            | 24                          |
|                        | Alcoy, 74.....              | 26                          |
|                        | Valencia, 48.....           | 22                          |
|                        | Alicante, 50.....           | 22                          |
|                        | Huesca, 54.....             | 22                          |
|                        | Zaragoza, 55.....           | 18                          |
| Aragón.....            | Teruel, 56.....             | 24                          |
|                        | Calatayud, 66.....          | 22                          |
|                        | Alcañiz, 67.....            | 24                          |
|                        | Jaén, 1.....                | 22                          |
|                        | Granada, 6.....             | 22                          |
|                        | Málaga, 20.....             | 22                          |
| Granada.....           | Guadix, 21.....             | 26                          |
|                        | Ronda, 22.....              | 22                          |
|                        | Almería, 46.....            | 22                          |
|                        | Baza, 75.....               | 22                          |
|                        | Baeza, 76.....              | 22                          |
|                        | Ciudad-Rodrigo, 12.....     | 16                          |
|                        | Salamanca, 24.....          | 38                          |
|                        | Valladolid, 27.....         | 26                          |
| Castilla la Vieja..... | Ávila, 31.....              | 48                          |
|                        | Zamora, 39.....             | 22                          |
|                        | Palencia, 44.....           | 22                          |
|                        | Astorga, 62.....            | 22                          |
|                        | Badajoz, 2.....             | 24                          |
| Extremadura.....       | Plasencia, 32.....          | 24                          |
|                        | Cáceres, 36.....            | 24                          |
|                        | Llerena, 80.....            | 24                          |
|                        | Burgos, 4.....              | 21                          |
| Burgos.....            | Logroño, 13.....            | 21                          |
|                        | Soria, 44.....              | 21                          |
|                        | Aranda de Duero, 35.....    | 24                          |
|                        | TOTAL.....                  | 4,200                       |

Madrid 1.º de Octubre de 1863.—Hay un sello que dice: «Ministerio de la Guerra.»

Es copia.—*Guad-el-Jehú.*

## (CONTINUACION DE LA RELACION CORRESPONDIENTE Á LA CIRCULAR NUM. 312.)

| CUERPOS DE QUE PROCEDEN. | CLASES.            | NOMBRES.                          | Batallones á que desean pasar y puntos adonde<br>fijan su residencia. |
|--------------------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Montesa .....            | Sargento 2.º ..... | Pio Tejeiro del Cerro .....       | Zaragoza.                                                             |
|                          | Soldados .....     | Clemente Gorgas Riel .....        | Idem.—Belchite.                                                       |
|                          | »                  | German Guisan Got .....           | Idem.                                                                 |
|                          | Cabos .....        | Salvador Ruporti Tablas .....     | Valladolid.                                                           |
|                          | »                  | Ciriaco Fernandez Mora .....      | Idem.—Rioseco.                                                        |
|                          | »                  | Antonio Gonzalez Herrador .....   | Idem.—Nava del Rey.                                                   |
|                          | Soldados .....     | Antolin Trigo Simon .....         | Idem.—Villabragima.                                                   |
|                          | »                  | Vicente Blanco Moreno .....       | Idem.—Villanueva del Campo.                                           |
|                          | »                  | Bartolomé Montañes Chivas .....   | Idem.                                                                 |
|                          | »                  | Felipe de Juan Pascual .....      | Idem.                                                                 |
|                          | »                  | Valentin Sevilla Carrasco .....   | Idem.                                                                 |
|                          | »                  | Pablo Notario Fernandez .....     | Idem.                                                                 |
|                          | Cabos .....        | Antonio Pordomingo Berra .....    | Zamora.—Piñuel.                                                       |
|                          | »                  | Pablo Tola Delgado .....          | Zamora.—Vadillo.                                                      |
|                          | Soldado .....      | Tomás Lopez Dominguez .....       | Zamora.—Noez.                                                         |
|                          | Trompeta .....     | Valero Morales Arenas .....       | Calatayud.—Mota de Giloca.                                            |
|                          | Soldados .....     | Lorenzo Aparicio Florentino ..... | Idem.—Paracuellos de Giloca.                                          |
|                          | »                  | Guillermo Barceló y Garans .....  | Palma.—Montuvire.                                                     |
|                          | »                  | Jáime Barceló Barceló .....       | Idem.—Porreras.                                                       |
|                          | »                  | Francisco la Cruz Miguel .....    | Teruel.—Vengabuena.                                                   |
|                          | »                  | Manuel Armas Palos .....          | Idem.—Albacete del Arzobispo.                                         |
|                          | »                  | Lucas Mateo Armela .....          | Idem.—Forcalanda.                                                     |
|                          | Cabo .....         | José del Alamo Mora .....         | Toledo.—Yepes.                                                        |
|                          | Soldado .....      | Felipe Lorenzo Cruz .....         | Idem.—Seseña.                                                         |

| CUERPOS DE QUE PROCEDEN. | CLASES.                       | NOMBRES.                         | Batallones á que desean pasar y puntos adonde fijan su residencia. |
|--------------------------|-------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Montesa. ....            | Soldados.....                 | Juan Escolar Peral .....         | Toledo.—Noblejas.                                                  |
|                          | »                             | Alonso Rivera Alcázar.....       | Idem.—Villalba.                                                    |
|                          | Cabo.....                     | Pedro Leon Rodriguez.....        | Jaen.—Torredonjimeno.                                              |
|                          | Soldados.....                 | Gregorio Espina Llorente.....    | Jaen.                                                              |
|                          | »                             | Benito Loarces Camiñas.....      | Alcázar de San Juan.—Villafranca.                                  |
|                          | »                             | Tiburcio Moreno Avila.....       | Talavera.—Calera.                                                  |
|                          | »                             | Antonio Castro Gutierrez.....    | Palencia.—Pedraza.                                                 |
|                          | »                             | Antonio Diez Peña .....          | Leon.—Vinales.                                                     |
|                          | »                             | Diego Baraza Valverde.....       | Múrcia.—Lorca.                                                     |
|                          | »                             | Nicolás Falomir Chiva.....       | Castellon.—Buriol.                                                 |
|                          | »                             | José Fornieles Lopez.....        | Almeria.—Campillo.                                                 |
|                          | »                             | Marcelino Nieto Martin .....     | Plasencia.—Galileo.                                                |
|                          | »                             | Antonio Parrilla Manzanares..... | Ciudad-Real.—Labembrilla.                                          |
|                          | »                             | Valentin Garcia Lumbreras.....   | Soria.—Olvega.                                                     |
|                          | »                             | José Vazquez Varela.....         | Orense.—Aen.                                                       |
|                          | Cabo.....                     | José Lobato Fernandez.....       | Utrera.—Arahal.                                                    |
|                          | Soldado de 1. <sup>a</sup> .. | Santiago Ortega Gallego.....     | Madrid.                                                            |
|                          | Soldado.....                  | Benito Lariche Fernandez.....    | Córdoba.—Aguilar de la Frontera.                                   |
| Numancia. ....           | Cabos.....                    | Eugenio Filleruelo Esqueva.....  | Búrgos.—Sotillo de Rivera.                                         |
|                          | »                             | Francisco Ramos Marcos .....     | Salamanca.—Encina de Arriba.                                       |
|                          | »                             | Francisco Ramirez Gimenez.....   | Sevilla.—Arahal.                                                   |
|                          | »                             | Dionisio Zamora Martin.....      | Madrid.                                                            |
|                          | »                             | Juan Bustos Torres.....          | Idem.                                                              |
|                          | »                             | Andrés Fernandez Brisca.....     | Idem.                                                              |
|                          | »                             | José Barrios Rineon.....         | Alcalá de Henares.—Colmenar.                                       |

|                               |   |                                   |                                   |
|-------------------------------|---|-----------------------------------|-----------------------------------|
|                               | » | Faustino Bernalde Sanz.....       | Madrid.                           |
|                               | » | Diego Marin Alcaráz.....          | Almería.—Bago.                    |
|                               | » | Antonio Fernandez Parada.....     | Granada.                          |
| Soldados de 1. <sup>a</sup> . | » | Rafael Martinez Miguel.....       | Valencia.—Lombay.                 |
|                               | » | José Martin Suarez.....           | Sevilla.—Olivares.                |
|                               | » | Tomás Bueno Perera.....           | Valencia.—Algemesi.               |
|                               | » | Ignacio Ruiz Morillo.....         | Logroño.—Allauri.                 |
|                               | » | Martin Tobajas Saldaña.....       | Zaragoza.—Illescas.               |
|                               | » | Julian Martinez Junquera.....     | Zamora.                           |
|                               | » | Joaquin Martin Sanchez.....       | Valencia.—Chelva.                 |
| Soldados.....                 | » | Juan Marcos Pardo.....            | Zaragoza.—Malpica.                |
|                               | » | Juan García García.....           | Leon.—Posada.                     |
|                               | » | Francisco Ruiz Sanchez.....       | Sevilla.—Alcalá de los Panaderos. |
|                               | » | Manuel Nuñez Ramos.....           | Llerena.—Bienvenida.              |
|                               | » | Angel Gamban Peña.....            | Huesca.—Torres de Alcanadre.      |
| Numancia'.....                | » | Lorenzo Marzo Fernandez.....      | Alcañiz.—Herrera.                 |
|                               | » | Juan Lopez Alonyeti.....          | Játiva.—Quesa.                    |
|                               | » | Pascual Rupert y Rovira.....      | Valencia.—Latall.                 |
|                               | » | Pedro Galan Marcos.....           | Zaragoza.—Aranda.                 |
|                               | » | José Pardo Brau.....              | Madrid.                           |
|                               | » | José Casero Diaz.....             | Idem.                             |
|                               | » | Francisco Poveda Anton.....       | Almería.—Muchamiel.               |
|                               | » | Manuel Cueves Gonzalez.....       | Valencia.—Picaña.                 |
|                               | » | Cayo Navarro Ferrer.....          | Albacete.—Aborca.                 |
|                               | » | Martin Peiro Julian.....          | Valencia.—Gerera.                 |
|                               | » | Miguel Menchon Simon.....         | Almería.—Lorga.                   |
|                               | » | Casto Panadero Martin.....        | Madrid.—Chapinería.               |
|                               | » | Anacleto Alba Molina.....         | Madrid.                           |
| Cabos.....                    | » | Roque Rodriguez Alonso.....       | Idem.                             |
|                               | » | Benito Aguilar Amador.....        | Zaragoza.—Codo.                   |
| Soldados de 1. <sup>a</sup> . | » | José Tobalina Rodriguez.....      | Logroño.—Cenicero.                |
|                               | » | Valentin Calderon Cabanillas..... | Madrid.                           |

| CUERPOS DE QUE PROCEDEN. | CLASES.                       | NOMBRES.                          | Batallones á que desean pasar y puntos adonde fijan su residencia. |
|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Numancia .....           | Soldados de 1. <sup>a</sup> . | Matías Muñoz Moreno .....         | Badajoz.—Cabeza de Buey.                                           |
|                          | »                             | Manuel Gonzalez Alonso .....      | Madrid.                                                            |
|                          | »                             | José Hidalgo Martin .....         | Malaga.—Antequera.                                                 |
|                          | »                             | Francisco Javier Tigerina .....   | Madrid.                                                            |
|                          | Soldados.....                 | Simon Dominguez Alvarez .....     | Cáceres.—Plasencia.                                                |
|                          | »                             | Jaime Rodriguez Zarralde .....    | Játiva.—Canas.                                                     |
|                          | »                             | Cristóbal Lopez Salmeron .....    | Almería.—Berja.                                                    |
|                          | »                             | Nicolás Peregrino Maldonado ..... | Granada.—Jayena.                                                   |
|                          | »                             | Antonio Roy Bonet .....           | Madrid.                                                            |
|                          | »                             | Francisco Toledo Rodriguez .....  | Granada.                                                           |
|                          | »                             | Francisco Prieto Sierra .....     | Idem.                                                              |
|                          | »                             | Diego Lopez Cruz .....            | Sevilla.—Algaba.                                                   |
|                          | »                             | José Marcos Castro .....          | Cáceres.—Trugillo.                                                 |
|                          | »                             | Fausto Diaz Calvo .....           | Valladolid.—Palencia.                                              |
|                          | »                             | José Fernandez Benitez .....      | Madrid.                                                            |
|                          | »                             | Nicolás Mozos Garcia .....        | Idem.                                                              |
| Lusitania.....           | Cabo .....                    | Teodoro Vidal Gadeta .....        | Alcañiz.—Puebla de Hija.                                           |
|                          | Herradores.....               | Bias Sanchez Tercero .....        | Almería.—Alcudia.                                                  |
|                          | »                             | Cirilo Gonzalez Gimenez .....     | Búrgos.—Poza.                                                      |
|                          | Cabo .....                    | Juan Salvador Castro .....        | Búrgos.                                                            |
|                          | Soldados.....                 | Calisto Torrado Encarnado .....   | Badajoz.—Barcarrota.                                               |
|                          | »                             | Andrés Perez Hidalgo .....        | Baeza.—Saviote.                                                    |
|                          | »                             | Vicente Gonzalez Sanchez .....    | Granada.—Salobreña.                                                |
|                          | »                             | Francisco Velazquez Ruiz .....    | Idem.—Almuñecar.                                                   |
|                          | »                             | Antonio Varela Quesada .....      | Idem.                                                              |

Lusitania.....

|                  |                                 |                                    |
|------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Cabo.....        | Francisco Mateo Cenoy.....      | Idem.—Puechir.                     |
| Soldados.....    | Antonio Zoroya Noviales.....    | Huesca.—Fraga.                     |
| »                | Joaquin Ferrer Rodrigo.....     | Idem.—Estopiña.                    |
| »                | Rafael Ferrer Ferrer.....       | Logroño.—Riaffiecha.               |
| Sargento 2.º.... | Roque Uvago Cordovin.....       | Idem.—Ceniceros.                   |
| Soldado de 1.º.. | Saturnino Montalvo Diez.....    | Idem.—Clavijo.                     |
| Soldados.....    | Matias Palencia.....            | Múrcia.—Jumilla.                   |
| »                | Pedro García Aguilera.....      | Idem.—Alcima.                      |
| »                | Pedro Hernandez Bastia.....     | Idem.—Molina.                      |
| »                | José Martinez Noguera.....      | Idem.—Espinardo.                   |
| »                | Pedro Negro Moya.....           | Madrid.                            |
| »                | Ceferino Conde Seco.....        | Llerena.—Cabeza de Buey.           |
| »                | Juan Adroque Rigo.....          | Mallorca.—Santellin.               |
| »                | Eltas Acedes Miguel.....        | Segovia.—Moroncillo.               |
| Cabo.....        | Ignacio Marazuela Huertas.....  | Idem.—Valverde.                    |
| Soldados.....    | Lorenzo Ramon Balaguer.....     | Segorbe.—Benaguacil.               |
| »                | Francisco Gonzalez Baquero..... | Sevilla.—Carmona.                  |
| »                | Ecequiel Abad Fernandez.....    | Soria.—Burgo de Osma.              |
| »                | Juan de Cerro Rodriguez....     | Toledo.—Alcabon.                   |
| »                | Mateo Garrido Valle.....        | Idem.—Idem.                        |
| »                | Manuel Viot Martinez.....       | Valencia.—Paiporta.                |
| »                | Ramon Domingo Guaita.....       | Idem.—Foris.                       |
| »                | Francisco Alvarez Garcia.....   | Zamora.                            |
| »                | Domingo Rodriguez Fit.....      | Idem.—Poste.                       |
| »                | Juan Martin Temprano.....       | Idem.—Manzanares.                  |
| »                | Pedro Mañane Rodriguez.....     | Idem.—San Cristóbal.               |
| »                | Pedro Ligorred Arguiler.....    | Idem.—Zuera.                       |
| »                | Alejo Espadaque Paríñena.....   | Idem.—Sastago.                     |
| »                | Félix Saguasta Barba.....       | Idem.—Zuera.                       |
| »                | Genaro Martinez Lopez.....      | Albacete.—Ontin.                   |
| »                | Juan Ayuso Loaisa.....          | Ciudad-Real.—Santa Cruz de Mudela. |
| »                | Luis Rodriguez Lopez.....       | Toledo.—San Martín de Resa.        |

| CUERPOS DE QUE PROCEDEN. | CLASES.          | NOMBRES.                                                     | Batallones á que desean pasar y puntos adonde fijan su residencia. |
|--------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Lusitania.....           | Soldados.....    | Nicolás Espósito Martín.....<br>José Asensio Albaladejo..... | Valladolid.—Belascávaro.<br>Murcia.                                |
| Alcántara.....           | Sargento 2.º.... | Antonio Hernandez Gomez.....                                 | Madrid.                                                            |
|                          | Cabos.....       | Mariano Aparicio Estéban.....                                | Guadalajara.                                                       |
|                          | »                | Francisco Hernan Nieva.....                                  | Madrid.                                                            |
|                          | »                | Juan Costo Pache.....                                        | Córdoba.                                                           |
|                          | »                | Antonio Marfil Arroyo.....                                   | Granada.                                                           |
|                          | Soldados de 1.º. | Santiago Pestisma Villa.....                                 | Calatayud.                                                         |
|                          | »                | Andrés Bulquera Bulquera.....                                | Mallorca.                                                          |
|                          | »                | Juan Salas Garao.....                                        | Idem.                                                              |
|                          | »                | Francisco Melo Sanchez.....                                  | Sevilla.                                                           |
|                          | »                | Francisco Barrera Genaro.....                                | Idem.                                                              |
|                          | »                | Angel Clavería Ayuda.....                                    | Ternel.—Alcañiz.                                                   |
|                          | »                | Tomás Calderon Fonseca.....                                  | Zaragoza.                                                          |
|                          | »                | Lorenzo Lafuente Esteba.....                                 | Idem.                                                              |
|                          | »                | Francisco Gonzalez Villar.....                               | Logroño.                                                           |
|                          | »                | Santiago Mateo Lora.....                                     | Zamora.                                                            |
|                          | Soldados.....    | Juan Egea Lopez.....                                         | Madrid.                                                            |
|                          | »                | Antonio del Olmo Arellano.....                               | Ciudad-Real.                                                       |
|                          | »                | Juan Lorente Puertas.....                                    | Madrid.                                                            |
|                          | »                | Francisco Vidal Catena.....                                  | Idem.                                                              |

(Se continuará.)